

ACTA DE LA SESIÓN N° 51-2015 (ORDINARIA)

Acta de la sesión número cincuenta y uno - dos mil quince de la Junta Administrativa del Registro Nacional, celebrada de forma ordinaria en sus oficinas centrales ubicadas en la ciudad de San José, Costa Rica, a las dieciséis horas treinta minutos del tres de diciembre de dos mil quince.

Presentes los Miembros Propietarios: Licenciado Jonathan Bonilla Córdoba, Procuraduría General de la República; Licenciada Laura Mora Camacho, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Marco Antonio Jiménez Carmiol, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniera Vera Cruz González Jiménez, Colegio de Ingenieros Topógrafos; Licenciado Juan Carlos Montero Villalobos, Instituto Costarricense de Derecho Notarial y la Doctora Ligia Roxana Sánchez Boza, Notaria Pública en Ejercicio.

Presentes los Miembros Suplentes: Licenciado Víctor Barrantes Marín, Viceministro de Paz, del Ministerio de Justicia y Paz; Máster Roy Jiménez Oreamuno, Dirección Nacional de Notariado; Licenciado Oscar Julio Rímola Umaña, Colegio de Abogados y Abogadas; Ingeniero Jorge Alberto Delgado Barboza, Colegio de Ingenieros Topógrafos y el Licenciado Jaime Weisleder Weisleder, Instituto Costarricense de Derecho Notarial.

Igualmente presente en la sala de sesiones el personal administrativo: Licenciado Luis Jiménez Sancho, Director General del Registro Nacional.

Ausente con excusa: Licenciada Cecilia Sánchez Romero, Ministra de Justicia y Paz; Licenciada Paula Azofeifa Chavarría, Procuraduría General de la República y el Señor Osman Díaz Mendoza, Asistente Administrativo.

ARTÍCULO PRIMERO:

INCISO A-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

Los Señores y Señoras Miembros de la Junta Administrativa, ante la ausencia justificada de la Licenciada Cecilia Sánchez Romero, determinan como acuerdo unánime y firme, nombrar al Licenciado Víctor Barrantes Marín, para que ostente el cargo de presidente en calidad ad hoc de la presente sesión.

El Licenciado Víctor Barrantes Marín, aceptan el nombramiento conferido.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J578-2015

a- En virtud de la ausencia justificada de la Licenciada Cecilia Sánchez Romero, se nombra al Licenciado Víctor Barrantes Marín, para que ostente el cargo de presidente en calidad ad hoc de la presente sesión.

b- ACUERDO FIRME.

INCISO B-) DEL ARTÍCULO PRIMERO

El Licenciado Victor Barrantes Marín, una vez comprobada la integración del quórum inicia la sesión ordinaria sometiendo a conocimiento y discusión el acta No.49-2015, celebrada de forma extraordinaria el 19 de noviembre de dos mil quince.

En este sentido la Junta Administrativa por mayoría de los presentes determina aprobar el texto del acta referida.

Acto seguido el Licenciado Victor Barrantes Marín somete a conocimiento y discusión el acta No.50-2015, celebrada el 19 de noviembre de dos mil quince.

Al respecto se determina modificar el Acuerdo J564-2015 para que en adelante se lea de la siguiente manera:

(...) Tener por recibida la propuesta del Máster Roy Jiménez Oreamuno, relacionada con la importancia de desarrollar en forma conjunta con el Ministerio de Justicia y Paz y la Dirección Nacional de Notariado, una acción dirigida a obtener en forma gratuita para ambas instituciones los servicios de la identificación biométrica por parte del Tribunal Supremo de Elecciones.

(...) Comisionar al Licenciado Victor Montoya Quesada, Asesor del Despacho del Ministerio de Justicia y Paz, como representante del Ministerio de Justicia y Paz para trabajar en esta iniciativa.

En todo lo demás, por mayoría de los presentes aprueban el texto del acta referida.

En este sentido los directivos: Jonathan Bonilla Córdoba, Licenciada Laura Mora Camacho, Vera Cruz González Jiménez y Juan Carlos Montero Villalobos, se abstienen de votar ambas actas en razón de no haber estado presentes en las sesiones respectivas.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR MAYORÍA:

J579-2015

a- Tener por aprobada el acta No.49-2015, celebrada de forma extraordinaria el 19 de noviembre de dos mil quince.

b- ACUERDO FIRME.

J580-2015

a- Modificar el Acuerdo J564-2015 tomado dentro del acta No.50-2015 celebrada de manera ordinaria el 19 de noviembre de dos mil quince, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

(...) Tener por recibida la propuesta del Máster Roy Jiménez Oreamuno, relacionada con la importancia de desarrollar en forma conjunta con el Ministerio de Justicia y la Dirección Nacional de Notariado una acción dirigida a obtener, en forma gratuita para ambas instituciones, los servicios de la identificación biométrica por parte del Tribunal Supremo de Elecciones.

(...) Comisionar al Licenciado Victor Montoya Quesada, Asesor del Despacho del Ministerio de Justicia y Paz, como representante del Ministerio de Justicia y Paz para trabajar en esta iniciativa.

b- En lo demás se tiene por aprobada el acta No.50-2015, celebrada el 19 de noviembre de dos mil quince.

c- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO TERCERO:

Se conocen **ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO CUARTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA PROVEEDURÍA**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, ingresa temporalmente a la sala de sesiones.

INCISO A-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

a- Se conoce el oficio DPRN-2293-2015 de fecha 26 de noviembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveduría, que contiene recomendación para declarar desierta la licitación abreviada 2015LA-000028-0005900001 denominada: Adquisición de equipo de topografía para el Instituto Geográfico Nacional.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales manifiesta que con fundamento en la calificación legal y la recomendación emitida por la Dirección del Instituto Geográfico Nacional, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda declarar desierta la licitación referida.

La Junta Administrativa en pleno, de manera unánime y en firme determina aprobar la petición de cita, de igual manera hacer una gestión ante las autoridades de Gobierno Digital para que se considere evitar fallas del sistema merlink que causan grave perjuicio a las instituciones como en este caso al Registro Nacional.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J581-2015

- a- Tener por recibido el oficio DPRN-2293-2015 de fecha 26 de noviembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, que contiene recomendación para declarar desierta la licitación abreviada 2015LA-000028-0005900001 denominada: Adquisición de equipo de topografía para el Instituto Geográfico Nacional.*
- b- Declarar desierta la licitación abreviada 2015LA-000028-0005900001 denominada: Adquisición de equipo de topografía para el Instituto Geográfico Nacional.*
- c- Comisionar a la Dirección General del Registro Nacional, para presentar formal queja ante las autoridades de Gobierno Digital y explicando las razones que la motivan, para que se considere evitar fallas del sistema Merlink que causan grave perjuicio a las instituciones como en este caso al Registro Nacional, igualmente para que se establezcan mecanismos para evitar inconvenientes de este tipo.*
- d- ACUERDO FIRME.*

INCISO B-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

b- Se conoce el oficio DPRN-2295-2015 de fecha 26 de noviembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para la resolución del contrato suscrito con la empresa Tecnológica de Costa Rica S.A, dentro de la licitación abreviada 2014LA-000017-0005900001, denominada: Actualización de la plataforma actual de administración de video tipo pantallas murales y modernización de la sala de control.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales explica que la resolución se motiva por el incumplimiento de ejecución contractual de parte de la adjudicataria.

La Junta Administrativa en pleno, analiza el tema de la responsabilidad del órgano fiscalizador de haber comunicado en tiempo esta situación, igualmente si se hicieron gestiones tendientes a la aplicación de la multa o cláusula penal que correspondía por el incumplimiento contractual de parte de la adjudicataria.

Comisionar a la Dirección General para determinar una política institucional dirigida a los órganos fiscalizadores de las contrataciones, con la cual se puedan establecer todas las responsabilidades que les asisten, igualmente para fijar lapsos perentorios razonables para que comunicar cualquier situación anómala presentada dentro del plazo de ejecución contractual.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J582-2015

- a- *Tener por recibido y dejar pendiente de conocer el oficio DPRN-2295-2015 de fecha 26 de noviembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, mediante el cual se solicita autorización para la resolución contractual del contrato suscrito con la empresa Tecnológica de Costa Rica S.A, dentro de la licitación abreviada 2014LA-000017-0005900001, denominada: Actualización de la plataforma actual de administración de video tipo pantallas murales y modernización de la sala de control.*
- b- *Solicitar al Órgano fiscalizador de la contratación un informe en el cual se visualicen las acciones de aplicación de la multa o cláusula penal correspondiente por el incumplimiento contractual de parte de la adjudicataria, así como del perjuicio económico causado a la Administración.*
- c- *Comisionar a la Dirección General para determinar una política institucional dirigida a los órganos fiscalizadores de las contrataciones, con la cual se puedan establecer todas las responsabilidades que les asisten, igualmente para fijar lapsos perentorios razonables para comunicar cualquier situación anómala presentada dentro del plazo de ejecución contractual.*
- d- **ACUERDO FIRME.**

INCISO C-) DEL ARTÍCULO CUARTO:

c- Se conoce el oficio DPRN-2293-2015 de fecha 26 de noviembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, que contiene proyecto de adjudicación de la contratación directa 2015CD-000271-0005900001, denominada: Licenciamiento de servicio de acceso en línea de imágenes de satélite de alta resolución para el Instituto Geográfico Nacional.

La **Licenciada Hazel Ruiz Morales** manifiesta que con fundamento en la calificación legal y la recomendación emitida por la Dirección del Instituto Geográfico Nacional, en su condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, se recomienda adjudicar el presente concurso a la oferta presentada por la empresa GEOSOLUTION CONSULTING INC SOCIEDAD ANÓNIMA, por encontrarse legal y técnicamente elegible.

Aclara que el monto total de adjudicación será de \$60.000,00 (sesenta mil dólares con 00/100), para cuyo caso se tiene el importe necesario para hacer frente a la obligación contractual.

La **Junta Administrativa en pleno**, de manera unánime y en firme determina aprobar la recomendación referida.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J583-2015

a- Tener por recibido el oficio DPRN-2296-2015 de fecha 26 de noviembre de 2015, emitido por el Departamento de Proveeduría, que contiene proyecto de adjudicación de la contratación directa 2015CD-000271-0005900001, denominada: Licenciamiento de servicio de acceso en línea de imágenes de satélite de alta resolución para el Instituto Geográfico Nacional.

b- Con fundamento en el artículo 131 inciso a-) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en virtud de ser la única distribuidora autorizada en Costa Rica de los productos objeto de esta contratación, se adjudica la contratación directa 2015CD-000271-0005900001, denominada: Licenciamiento de servicio de acceso en línea de

imágenes de satélite de alta resolución para el Instituto Geográfico Nacional, a favor de la oferta presentada por la empresa GEOSOLUTION CONSULTING INC SOCIEDAD ANÓNIMA, por encontrarse legal y técnicamente elegible.

c- Autorizar la contratación por un monto total de \$60.000,00 (sesenta mil dólares con 00/100) el cual incluye el soporte por tres años.

d- ACUERDO FIRME.

La Licenciada Hazel Ruiz Morales, se retira de la sala de sesiones.

ARTÍCULO QUINTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA SECRETARÍA Y FISCALIZACIÓN**

No hay asuntos por tratar.

ARTÍCULO SEXTO:

Se conocen **ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL**

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

a- Se conoce el oficio DGRN-1301-2015 de fecha 18 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta proyecto de resolución del reclamo administrativo por daños y perjuicios presentado por el señor Enrique Rojas Franco, como apoderado especial administrativo de la señora Mónica Vanessa Garrido, por supuestas irregularidades en la finca matrícula 148318, de la provincia de Puntarenas.

La Junta Administrativa en pleno, de manera unánime aprueba el proyecto de resolución referida y en consecuencia rechazar el reclamo administrativo que la origina.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J584-2015

- a- *Tener por recibido el oficio DGRN-1301-2015 de fecha 18 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta proyecto de resolución del reclamo administrativo por daños y perjuicios presentado por el señor Enrique Rojas Franco, como apoderado especial administrativo de la señora Mónica Vanessa Garrido, por supuestas irregularidades en la finca matrícula 148318, de la provincia de Puntarenas.*
- b- *Aprobar el proyecto de resolución presentado mediante oficio DGRN-1301-2015 de fecha 18 de noviembre de 2015, y en consecuencia se declara sin lugar el reclamo administrativo por daños y perjuicios presentado por el señor Enrique Rojas Franco, como apoderado especial administrativo de la señora Mónica Vanessa Garrido, por supuestas irregularidades en la finca matrícula 148318, de la provincia de Puntarenas.*
- c- *Comisionar al Director General para establecer una política institucional dirigida a las autoridades internas, tendiente a denunciar ante las instancias correspondientes cualquier anomalía que pretenda ser inscrita por parte de los profesionales externos que acuden al Registro Nacional, con la finalidad de marcar antecedentes y eximentes de responsabilidad por parte del Registro Nacional.*
- d- *Instar a los Directores Internos del Registro Nacional, para que en los casos que se descubra cualquier tipo de responsabilidad de parte de los profesionales externos, se hagan las gestiones de denuncia correspondientes.*
- e- **ACUERDO FIRME.**

INCISO B-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

b- Se conoce el oficio DGRN-1382-2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para valoración oficio DAJRN-04-2134-2015 de fecha 26 de noviembre de 2015, realizado por el Departamento de Asesoría Jurídica, que contiene el borrador denominado: Reglamento para el trámite de formularios electrónicos ante el Registro Nacional.

La Junta Administrativa en pleno de manera unánime y en firme determina tener por recibido el borrador referido y enviar copia para conocimiento y valoración del Consejo Superior Notarial.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J585-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-1382-2015 de fecha 30 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se presenta para valoración oficio DAJRN-04-2134-2015 de fecha 26 de noviembre de 2015, realizado por el Departamento de Asesoría Jurídica, que contiene el borrador denominado: Reglamento para el trámite de formularios electrónicos ante el Registro Nacional.

b- Transmitir copia del texto del reglamento referido para conocimiento y valoración del Consejo Superior Notarial.

c- ACUERDO FIRME.

INCISO C-) DEL ARTÍCULO SEXTO:

c- Se conoce el oficio DGRN-1391-2015 de fecha 01 de diciembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se adjunta oficio EPRN-DF-0632-2015 de fecha 26 de noviembre de 2015 del Equipo de Presupuesto del Departamento Financiero, que contiene la Modificación Presupuestaria No.12-2015, por la suma de ₡500.000.000,00 (quinientos millones de colones con 00/100).

El Licenciado Víctor Barrantes Marín, somete a votación el tema el cual se aprueba por unanimidad de los presentes.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

J586-2015

a- Tener por recibido el oficio DGRN-1391-2015 de fecha 01 de diciembre de 2015, emitido por la Dirección General del Registro Nacional, mediante el cual se adjunta oficio EPRN-DF-0632-2015 de fecha 26 de noviembre de 2015 del Equipo de Presupuesto del Departamento Financiero, que contiene la Modificación Presupuestaria No.12-2015, por la suma de ¢500.000.000,00 (quinientos millones de colones con 00/100).

b- Autorizar a la Administración para proceder con la Modificación Presupuestaria No.12-2015, por la suma de de ¢500.000.000,00 (quinientos millones de colones con 00/100), la cual, deberá ajustarse en estricto apego del origen y aplicación de recursos señalado por el Equipo de Presupuesto del Departamento Financiero, en el oficio EPRN-DF-0632-2015 de fecha 26 de noviembre de 2015.

c- ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Se conocen ASUNTOS VARIOS

INCISO A-) DEL ARTÍCULO SÉTIMO:

a- Se conoce el oficio IGN-RN-0637-2015 de fecha 23 de noviembre de 2015, emitido por el Instituto Geográfico Nacional, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo J500-2015 tomado en Sesión Ordinaria No.44-2015 de 15 de octubre de 2015, presenta informe relacionado con el proyecto impulsado por el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, denominado: Ruta de los Héroeos.

La Junta Administrativa en pleno, con fundamento en la recomendación segunda del oficio IGN-RN-0637-2015 de fecha 23 de noviembre de 2015, acoge la solicitud planteada por oficio DGMJS-216-2015 de fecha 09 de octubre de 2015, suscrito por la señora Priscila Alfaro Segura, Directora General del Museo Juan Santamaría, visto en la Sesión Ordinaria No.44-2015 de 15 de octubre de 2015.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA POR UNANIMIDAD:

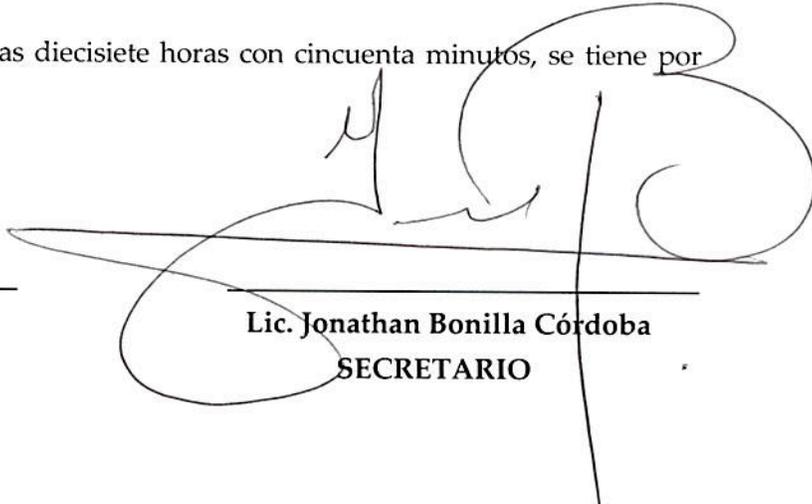
J587-2015

- a- Tener por recibido el oficio IGN-RN-0637-2015 de fecha 23 de noviembre de 2015, emitido por el Instituto Geográfico Nacional, mediante el cual en cumplimiento del acuerdo J500-2015 tomado en Sesión Ordinaria No.44-2015 de 15 de octubre de 2015, presenta informe relacionado con el proyecto impulsado por el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, denominado: Ruta de los Héroeos.
- b- Acoger la solicitud planteada mediante oficio DGMJS-216-2015 de fecha 09 de octubre de 2015, suscrito por la señora Priscila Alfaro Segura, Directora General del Museo Juan Santamaría, mediante el cual solicita apoyo de la Junta Administrativa del Registro Nacional, para que el Instituto Geográfico Nacional, incluya dentro de la cartografía oficial, el proyecto de conservación de los caminos que recorrió el ejército durante la campaña nacional: "Ruta de los Héroeos 1856-1857".
- c- Acoger la recomendación segunda contenida en el oficio IGN-RN-0637-2015 de fecha 23 de noviembre de 2015, emitido por la Dirección del Instituto Geográfico Nacional, y en consecuencia se autorizar a dicha Dirección para:
1. El uso de las bases cartográficas
 2. La participación de funcionarios en la labor de ajuste de datos
 3. Publicar los mapas en el geoportal del SNIT.
- d- Se autoriza la segunda propuesta realizada por el Instituto Geográfico Nacional.
- e- ACUERDO FIRME.

Sin más asuntos por tratar, al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos, se tiene por concluida la presente sesión.



Lic. Víctor Barrantes Marín
PRESIDENTE AD HOC



Lic. Jonathan Bonilla Córdoba
SECRETARIO